Id. ministerio: 4315043

Informe de Seguimiento
Máster Universitario en Ingeniería Química de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315043
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Química
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El título se está desarrollando y se está cumpliendo la planificación establecida según lo indicado en la última memoria verificada.
En el informe de autoevaluación se hace un análisis pormenorizado de los distintos procedimientos del SGC relativos a aspectos docentes, de implementación y organizativos del plan de estudios.
El Centro cuenta con un procedimiento actualizado para la elaboración, revisión, aprobación y publicación de las

guías docentes de cada asignatura.
Se ha actualizado, a nivel de Centro, la Normativa de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM).
Se ha creado un Reglamento de Coordinación Docente a nivel de Centro.
Todos los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan correctamente y de una manera fluida.
Los resultados de las encuestas de satisfacción global con el título indican que el alumnado está satisfecho con la formación recibida.

Desde la implantación del título en el año 2014, el Centro ha ido adaptando y ampliando su marco normativo con el objetivo de mejorar el desarrollo de los programas formativos que se imparten. Se han creado o modificado los siguientes reglamentos, procedimientos e instrumentos: elaboración, revisión, aprobación y publicación de las guías docentes de cada asignatura, se ha actualizado, a nivel de Centro, la Normativa de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM), se ha creado un Reglamento de Coordinación Docente a nivel de Centro, el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Huelva ha sido actualizado

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SGC está implementando y se está desarrollado satisfactoriamente. En el autoinforme se aporta información que permite considerar que el SGC se está desarrollando satisfactoriamente y ofrece resultados útiles para mejorar la gestión del título.
El SGIC aplicado en la ETSI para sus titulaciones hasta el curso 2013/14 fue diseñado por la Universidad de Huelva según el programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). No obstante, con la paulatina implantación del sistema se han ido detectando deficiencias y oportunidades de mejora, y el SGIC marco de la UHU fue revisado y actualizado por su CGCC para adaptarlo a las peculiaridades del Centro. La CGCC finalizó este proceso de actualización el 18 de junio de 2015. Así, el título posee un SGIC revisado y actualizado.
El SGIC implementado se aplica cada curso académico y dispone de los mecanismos necesarios, a través de la aplicación de todos los procedimientos que lo integran, para obtener y evaluar información de todos los aspectos involucrados en su impartición.
La UHU dispone de una Unidad de Calidad que, entre otras funciones, se encarga de centralizar y coordinar a todos los Servicios de la Universidad implicados en todo el proceso de obtención de datos y medición de indicadores.

La Comisión de Garantía de Calidad se ha constituido y su composición es adecuada y su funcionamiento también se considera adecuado.
La CGC ha llevado a cabo un proceso de revisión de todos los procedimientos que integran el SGIC.
Se han desarrollado y se ha dado cumplimiento a todos los procedimientos del SGIC.
El título dispone de un Plan Anual de Mejora.
La información publicada del título se ajusta, en un porcentaje muy elevado, a la información exigida según al Protocolo de Evaluación de la Información Pública Disponible del Procedimiento vigente para el seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Se dispone de un gestor documental adecuado.

3. Profesorado

Satisfactorio

El personal académico implicado en título es suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) es adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de

estudiantes.
Un porcentaje importante de créditos del máster son impartidos por profesores doctores y la proporción mayoritaria es a tiempo completo.
Se reseña el aceptable nivel de satisfacción de los estudiantes con la calidad docente en general.

La universidad y el centro disponen de mecanismos de coordinación docente y de programas de mejora de la cualificación del profesorado, y se ofrecen datos concretos relativos a este título.
La Universidad dispone de un programa en materia de innovación docente y formación del profesorado.
Se destaca la existencia de un Reglamento actualizado de Coordinación Docente a nivel de Centro, que establece que los Equipos Docentes planifiquen la enseñanza, analicen su desarrollo y evalúen los resultados de su aprendizaje, todo ello a través de un mínimo de 3 reuniones de coordinación docente a lo largo de cada curso académico.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

En el autoinforme se presenta una descripción de las infraestructuras y los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales, disponibles. Además se realiza un breve análisis de los mismos, considerándose adecuados para el correcto desarrollo de la docencia.

El centro dispone de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante. En el autoinforme se presenta un listado de las actividades realizadas para que sus estudiantes estén puntualmente informados académica y profesionalmente.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se han valorado los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA (tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) para el curso 2015-2016, ya que el indicador tasa de graduación comenzará a calcularse cuando finalice el curso 2016/17.
Además, se analizan los indicadores pertenecientes a los diferentes procedimientos del SGCT. A partir del análisis de puntos fuertes y logros, y puntos débiles se efectúa un conjunto de propuestas de mejora.
Existe un procedimiento establecido para conocer el grado de satisfacción de las personas implicadas en el desarrollo del Título.
Los resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado muestran un buen nivel de satisfacción con la calidad docente de la titulación. Los resultados de las encuestas de satisfacción global con el título también muestran un nivel de satisfacción adecuado del profesorado y PAS. Los resultados de indicadores académicos correspondientes al curso 2015/16, muestran valores adecuados de tasas académicas de rendimiento, éxito y presentados. No obstante, los resultados de las encuestas de satisfacción muestran que el alumnado de la Escuela tiene una satisfacción baja con aspectos relacionados con infraestructuras, oferta de prácticas externas y programas de movilidad de estudiantes

Los indicadores se presentan realizando un análisis comparativo con indicadores externos equivalentes del Centro y de la UCA.

Recomendaciones:
1. Se recomienda en futuros autoinformes extender el análisis de los indicadores por segmentación incluyendo aspectos como las puntuaciones de acceso de los estudiantes, por cursos, asignaturas, etc.
2. Se recomienda que se establezcan acciones para mejorar los indicadores relacionados con infraestructuras,

oferta de prácticas externas y programas de movilidad de estudiantes

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:
Insuficiente
En el autoinforme no se atiende la siguiente recomendación del informe de verificación de fecha 24/06/2014:
"En el desarrollo del plan de estudios se aprecia que algunas asignaturas utilizan una gran diversidad de actividades formativas en relación a su número de créditos. Algo parecido sucede con las competencias; algunas asignaturas abarcan un gran número de competencias. Cabe mencionar que en los procesos de acreditación se analizará si realmente se han llevado a cabo los compromisos establecidos en el proceso de verificación. Por este motivo se recomienda revisar el desarrollo del plan de estudios en este sentido."
Valoración: No atendida

Recomendaciones del informe de Modificación:
No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:
Satisfactorio

En el autoinforme se atienden las recomendaciones que aparecen en el informe de seguimiento realizado por la Comisión de Ingeniería y Arquitectura de fecha 21/09//2016, aunque 1 de ellas todavía no está resuelta. A continuación aparecen las recomendaciones que aparecen en dicho informe:

Recomendaciones:
1. Se recomienda incluir en próximos autoinformes la periodicidad de las revisiones del título.
Justificación: Anualmente la Comisión de Garantía de Calidad del Título (en adelante, CGCT) valorará la conveniencia de llevar a cabo propuestas de modificaciones a la memoria de verificación del título, que en su caso, serían posteriormente consideradas en la
Comisión de Garantía de Calidad del Centro (en adelante, CGCC) y aprobadas, si procediera, en Junta de Centro. No obstante, hasta el curso pasado (2015/16) no se completó la implantación del título y, por tanto, la CGCT no tenía evidencias suficientes
para valorar la conveniencia de cambios en la memoria de verificación del título.
Valoración: Atendida y resuelta.

2. Se recomienda incluir en la plan de mejora un apartado donde se realice un análisis de las mejoras llevadas como resultado de cada propuesta de mejora realizada.
Justificación: El análisis de los objetivos de mejoras recogidos en el plan anual de mejora son evaluados a la finalización del mismo, debatidos y aprobados en CGCC y Junta de Centro y publicados en la web del Centro. El informe de consecución de objetivos del curso 2015/16 es la evidencia E04-P1 del SGIC y está disponible en: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/E04-P01InformeSeguimientoConsecucionObjetivosCalidad15_16.pdf.
Además en la página de Calidad del Centro (http://www.uhu.es/etsi/calidad-2/), en la sección Aplicación del SGIC ¿ curso 2015/16, en el apartado P02 ¿ Procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del título están publicadas, como evidencias, las actas de CGCC y Junta de Centro en las que se aprobaron dicho informe.
Valoración: Atendida y resuelta.

3.- En próximos autoinformes se recomienda la presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilitaría el estudio de la evolución de los mismos.
Justificación: En este informe de seguimiento sólo se disponen de valores de indicadores de 2 cursos académicos

(2014/15 y 2015/16). Es imposible analizar la evolución de tendencias de forma gráfica con sólo 2 valores. Cuando dispongamos de datos suficientes para estudiar la evolución de cada indicador, se atenderá la recomendación y se presentarán los gráficos que se solicitan.
Valoración: Atendida y resuelta.

4. Se recomienda incluir un análisis del rendimiento del título por asignaturas con el fin de facilitar la identificación de áreas de mejora.
Justificación: La Comisión Académica del Máster de forma anual realiza este análisis. Las actas de las reuniones de coordinación docente donde, entre otros temas, se llevan a cabo estos análisis están disponibles en la página de Profesorado y Coordinación Docente http://www.uhu.es/etsi/informacion-academica/profesorado-y-coordinaciondocente/, en la sección Actas de Coordinación Docente ¿ Títulos de Grado y Máster.
Valoración: Atendida y resuelta.

5. Incluir en el plan de mejora indicadores de seguimiento de cada una de las acciones de mejora propuestas, el grado de cumplimiento de la acción y actuaciones realizadas hasta la fecha del autoinforme.
Justificación: El informe de consecución de objetivos informa sobre el grado de cumplimiento de cada una de las acciones de mejora propuestas en el plan de mejora. En el caso de que no se alcance el objetivo, se analizan las causas, se proponen medidas para alcanzarlos y se fijan nuevas fechas. El informe de consecución de objetivos del curso 2015/16 es la evidencia E04-P1 del SGIC y está disponible en: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/E04-P01InformeSeguimientoConsecucionObjetivosCalidad15_16.pdf.
Además en la página de Calidad del Centro (http://www.uhu.es/etsi/calidad-2/), en la sección Aplicación del SGIC ¿ curso 2015/16, en el apartado P02 ¿ Procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del título están publicadas, como evidencias, las actas de CGCC y Junta de Centro en las que se aptobaron dicho informe.
Valoración: Atendida y resuelta.

6. Se recomienda incluir un apartado para poder analizar el impacto observado en el título de la propuesta de mejora.
Justificación: El SGIC cuenta ya con un conjunto suficientemente amplio de indicadores y evidencia como para que la CGCT pueda comprobar si las acciones de mejora propuestas un curso han surtido el efecto deseado. En caso de que no sea así, la CGCT puede volver a proponer que se incida más en esa acción de mejora o proponer una distinta con el fin
de mejorar ese punto débil.
Valoración: Atendida y resuelta.

Recomendaciones de especial seguimiento:
1. Se recomienda analizar el perfil del profesorado de prácticas.
Justificación: La CGCT para dar respuesta a esta recomendación ha solicitado a los departamentos involucrados en la docencia de este título que analice si el perfil académico del profesorado de prácticas es el adecuado para asegurar la adquisición de las
competencias por parte del alumnado.
Valoración: Atendida y no resuelta. Se ha solicitado información a los departamentos, pero no se aportan conclusiones todavía. Se mantiene la recomendación de especial seguimiento para próximos seguimientos.

2. Se recomienda incluir un procedimiento para la sustitución de profesores en caso baja o ausencia.
Justificación: La Universidad de Huelva regula en los artículos 2 y 3 del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Profesorado Sustituto Interino en la Univeridad de Huelva (aprobado en Consejo de Gobierno de 28/11/2014) el procedimiento para la sustitución de profesores en caso de baja o ausencia. El reglamento está disponible en: http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/REGLAMENTO_PSI.pdf. Los departamentos implicados en la docencia y el Vicerrectorado de Ordenación Académica velan por el cumplimiento de este reglamento.
Valoración: Atendida y resuelta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede
No hay modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se aporta un plan de mejoras completo y estructurado donde se identifican una serie de acciones a realizar, responsables, indicadores de seguimiento, plazos, etc.
Las acciones de mejora van dirigidas a satisfacer las necesidades de todos los grupos de interés.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Aunque la implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo, tanto para la mejora del título, como para facilitar el proceso de evaluación de la Comisión de Seguimiento.
Los apartados peor valorados son Indicadores, y Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, por lo que se pide prestar especial atención sobre ellos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura